

ORDENANZA N° TEMUCO,

005

2 4 OCT 2016

VISTOS:

- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002, de 24 de Diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Enero de 1994, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar, complementar y actualizar, la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002, y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.
- Los Acuerdos del Concejo Municipal N°s 443 y 444, de fecha 19 de Octubre de 2016.

DICTO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N°002, DE 24/12/1993 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES VIGENTES A LA FECHA, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1°: Modifiquense los valores de los Siguientes Artículos, Incisos, letras y numerales quedando de la siguiente manera:

Artículo Nº 9:

3) Vehículos enumerados en el Art. 12 letra b) Nºs 3, 4 y 5 del D.L. 3063 (camiones, tractores, carros o remolques acoplados a vehículos motorizados, buses, taxibuses), valor anual de Cobro Semestral en Enero y Julio, (no se considera como tal el Terminal de locomoción colectiva urbana).

Artículo Nº 11:

a.2) Control cada 6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. 0,48 UTM

a.6) Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del condu	uctor, examen
de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que o	deba rendirse
para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado.	0,12 UTM

a.7) Control cada 6 meses o anual,	, de licencia de conducir otorgadas conforme al Art.
21 de la Ley 18,290.	0,12 UTM

a. 13) Control cada 4 años Licencia Profesional A-1, A-2, A-	-3, A-4, A-5	0,36 UTM
--	--------------	----------

a.17) Otorgamiento de Licencia Profesional A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 0,36 UTM

a.18) Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C 0,60 UTM

a.19) Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. 0,60 UTM

a.23) Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de 0,12 UTM

a.24) Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional.0,42 UTM

a.25) Control de Licencias otorgadas conforme al Artículo Nº 21 de la Ley Nº 18.290

0,30 UTM

a.26) Control de Licencia con ampliación de clases 0,78 UTM

a.27) Canje de Licencia por Convenio Internacional 0,30 UTM

Artículo N° 26:

1. Derechos de Sepultura:

Patio 1 al 45 por cada metro cuadrado (m2)

5,00 UTM

Artículo Nº 31:

El monto de los Derechos de inhumación de cuerpos en las diferentes clases de sepulturas son las siguientes:

Patio 46, 47, 48, 49, 50 y 51

1,60 UTM

Artículo Nº 35:

1) Certificado de cualquier naturaleza

MTU 80,0

Artículo Nº 37:

9) Los valores a cobrar por las entradas al Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, serán los siguientes:

a) Niños	\$ 300
b) Adulto Mayor	\$ 500
c) Público General	\$ 1.000
d) Delegación	\$ 3.000

- 10) La venta de souvenir que se efectúe en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda se fijará con un recargo del 50% sobre el valor neto de compra del producto más IVA. El valor será fijado cada vez que se adquieran nuevos productos o se reemplacen los vendidos y se encontrarán a la vista del público en el lugar de venta de dichos artículos".
- 11) Los valores de los servicios especiales que preste el Museo por concepto de viajes y otros que se efectúen en locomotoras, vagones y carros administrados por el Municipio serán fijadas por decreto alcaldicio en cada oportunidad y su valor no podrá ser inferior al costo de operación de cada servicio".

Articulo N° 36:

2) Los Servicios especiales de recolección de residuos y basura a locales comerciales y otros que excedan los 60 lts diarios, pagaran por 1 (un) litro y por cada vez

0,0022 UTM

5) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la ciudad de Temuco, tanto el de viviendas como el de locales comerciales.

a) Valores Anuales:

a.1) Servicio con 12 Frecuencias semanales	2,95 UTM
a.2) Servicio con 06 Frecuencias semanales	1,48 UTM
a.3) Servicio con 03 Frecuencias semanales	0,74 UTM
b) Valores Trimestrales:	
a.1) Servicio con 12 Frecuencias semanales	0,7375 UTM
a.2) Servicio con 06 Frecuencias semanales	0,3700 UTM
a 3) Servicio con 03 Frecuencias semanales	0.1850 UTM

ARTÍCULO 2°: Agréguense los siguientes Artículos, Incisos, letras, numerales y párrafos de la siguiente manera:

Artículo N°39: Los servicios que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos:

- 20) Cartografía obtenida a través del estudio "Actualización Diagnóstico territorial para Futuras Modificaciones al PRC de Temuco", en los siguientes Formatos:
- a) Venta de Información Cartográfica en formato físico (plano papel) y formato Digital
 PDF. (por plano)
 0,50 UTM
- b) Venta de archivo Digital, formato Shape (Arc Gis) con base de datos. (cada cobertura)
 0,20 UTM

ARTÍCULO 3°: Elimínense los siguientes Artículos, Incisos, letras, numerales y párrafos descritos a continuación:

Articulo N° 27: Eliminado

Articulo N° 33:

- 3) Eliminado
- 5) Eliminado
- 9) Eliminado

Artículo N° 37:

13) Eliminado

Artículo N° 38:

- 1) Eliminado
- 7) Eliminado
- 8) Eliminado

ANÓTESE, MODIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD A TEMUCO

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/HNA

Distribución:

- Todas las Direcciones.
- Departamento de Rentas y Patentes.
- Cementerio

AND DE SAL CAL DE

PABLO VERA BRAM ALCALOF (S)



1,4 14 - 41		MANSTACIO	n y finanzas	
ĵæ	To Der	20 C	CT. 2015	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O
:				a declaration of
	ATTOMATE.	The state of the s		
1	Î			1

ORD.: Nº 444

ANT.: No hay

MAT.: Acuerdo Concejo

Temuco, 19 octubre de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobó modificación a la Ordenanza derechos municipales 2017, según el siguiente detalle:

Cementerio Municipal

ARTICULO	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR UTM
27		Arriendo por 3 años en tierra patio común: ADULTO PARVULO Pudiendo renovarse hasta 3 veces un mismo periodo (3 años), debeindo cancelar por este concepto y cada vez que se renueve: ADULTO PARVULO	-	Eliminar, el cementerio no cuenta con terrenos para arriendo.	ELIMINADO	
28		Derechos de Sepultura: patio 1 al 45, por cada metro cuadrado (m2)	3,00	Modificar valor	Derechos de Sepultura: patio 1 al 45, por cada metro cuadrado (m2)	5,00
31		El monto de los Derechos de inhumación de cuerpos en las diferentes clases de sepulturas son las siguientes:	1,20	Modificar valor	El monto de los Derechos de inhumación de cuerpos en las diferentes clases de sepulturas	1,60



	T		T		T . 1.	T
			Į.		son las siguientes:	
			•		aguentes.	
						.
					Patio 46, 47,	
}		Patio 46, 47, 48,		İ	48, 49, 50 y	ŀ
		49, 50 y 51			51	[
		I 2) F. b	·			<u> </u>
	1	Exhumación con reducción				
					ł	1
	-	(cuerpo conservado)				
		aproximadament			İ	
		e menos de 20			ŀ	
}		años de		Eliminar, no se		
		1		efectúan	3)	
	3	sepultación, sin		reducciones en	ELIMINADO	
	1	traslado de		cuerpos	ELIMINADO	
		sepultura.		conservados.	1	
	!	Patio 1 al 45	1,20			
	<u> </u>	Patios 46 al 51	2,00			
		Patios 46 al 51	1,00			
		5) Exhumación				
		con reducción			[
		(cuerpo				
		conservado) y		5 0		
33		traslado de		Eliminar, no se		
	ء ا	sepultura.		efectúan	5)	
	5			reducciones en	ELIMINADO	
		Patio 1 al 45	1,20	cuerpos conservados.		
		Patios 46 al 51	2,00			
		Patios 46 al 51	1,20			
		9) Exhumación,				
		con reducción en	İ			į
		estado de cuerpo	!			
		conservado y	ľ]	
		extracción del	l	Eliminar, no se		
	_	cementerio.	l	efectúan	9)	
	9	Commenterio.		reducciones en	ELIMINADO	
		Patio 1 al 45	1,50	cuerpos		
			.,55	conservados.		
		Patios 46 al 51	2,00			
		Patios 46 al 51	1,00			
		1) Certificado de			1) Certificado	
35		cualquier		Modificar valor	de cualquier	
-		naturaleza	0,05		naturaleza	0,08
			-,			0,00
	<u> </u>					

ARTICULO	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR UTM
9	3	Vehículos enumerados en el Art. 12 letra b) Nºs 3, 4 y 5 del D.L. 3063 (camiones, tractores, carros o remolques acoplados a vehículos		indicar que su valor anual es de cobro semestral, en Enero y Julio	Vehículos enumerados en el Art. 12 letra b) Nºs 3, 4 y 5 del D.L. 3063 (camiones, tractores, carros o	



					1	
		buses,			acoplados a	
	}	taxibuses), valor		ļ	vehiculos	
	1	1		•		
		anual Enero (no		ł	motorizados,	
ļ		se considera			buses,	
	[1			taxibuses),	
İ	ļ	Terminal de			valor anual de	
	-	locomoción			Cobro	
	ĺ					
		colectiva urbana).		!	Semestral en	
]			ĺ	Enero y Julio,	
]	+			, -	
	ļ			ŀ	(no se	
		†		Į	considera	
	İ				como tal el	
				İ		
		1		ŀ	Terminal de	•
					locomoción	
					colectiva	
					urbana).	
-					•	
		-			Las asseriass	
					Los permisos,	
		Los permisos,			servicios y	
	1	1 '			documentos	
		servicios y			1	
		documentos que			que se	
		se señalan a			señalan a	
					continuación	
	1	continuación			1	
		pagarán los			pagarán los	
		siguientes	1		siguientes	
	1	•			1 7	
į		valores:			valores:	
1	1					
	<u> </u>			1	a) Derechos	
	1			l _	, ,	
l				Se propone un	por	
	1			alza derivada de	otorgamient	
					o de	
	a)	a) Derechos por		factores como	[
	a)	otorgamiento de		son el aumento	Licencias de	
		Licencias de		de los costos	Conducir	
					l.	
		Conducir según		por la alta	según Ley	
		Ley 18.290:		repitencia de	18.290:	
1		LC , 10.250.		, ·	10,200	
ŀ	1	1				
	1			los exámenes		
					Control cada	
		Control cada 6		teóricos y		
		Control cada 6		teóricos y prácticos	6 años para	
	0.2)	Control cada 6 años para		teóricos y		0.48
	a.2)	años para		teóricos y prácticos (nuevas	6 años para conductores	0,48
	a.2)	años para conductores con		teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que	6 años para conductores con licencia	0,48
	a.2)	años para conductores con licencia Clase,		teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D	0,48
	a.2)	años para conductores con	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la	6 años para conductores con licencia	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad	6 años para conductores con licencia Ctase, B,C,D y F.	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F.	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad	6 años para conductores con licencia Ctase, B,C,D y F.	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio,	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F.	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador,	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s)	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F.	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor,	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de	0,48
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento,	0,48
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico,	
11	a.2)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento,	0,48 0,12
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico,	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento,	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y		teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de	0,40	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y		teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y	
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y		teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado.	
11	a.6)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado.		teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado.	0,12
11		años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado. Control cada 6 meses o anual,	0,10	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al resto del país.	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado. Control cada 6 meses o	
11	a.6)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado.		teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al resto del país.	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado.	0,12
11	a.6)	años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado. Control cada 6 meses o anual,	0,10	teóricos y prácticos (nuevas normas). Lo que aumenta la carga de trabajo y la necesidad obligatoria de tener mas personal examinador, con el consiguiente aumnento de las horas extras. Además los valores en Temuco son valores muy inferiores al resto del país.	6 años para conductores con licencia Clase, B,C,D y F. Cambio de Domicilio, cambio de nombre (s) y/o apellido (s) del conductor, examen de reglamento, práctico, físico o psiquico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de Conducir y Certificado. Control cada 6 meses o	0,12



conforme al Art. 21 de la Ley 18,290. Control cada 4 afios Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia a Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase D y F. Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagarà un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a 2.25) clorgedas Control de Licencias a 2.25) clorgedas	1	conducir		otorgadas	Company of the Compan		-76
21 de la Ley 18,290. Control cada 4 a.13) Control cada 4 a.13) Control cada 4 a.14) Control cada 4 a.15) Control cada 4 a.16) Control cada 4 a.17) Control cada 4 a.18) Cotorgamiento de Licencia Profesional A - 1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Otorgamiento de Licencia de Conducir Case B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Case D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a 2.5) otorgadas a 2.5) otorgadas		1 1				ļ	ł
18,290. Control cada 4 afios Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia a.17) Otorgamiento de Licencia a.18) Control cada 4 A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera remplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 a -2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir Condu		,		1			ł
Control cada 4 años Licencia profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. O,50 Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagarà un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional O,35 Control de Licencias a 2.25) Control de Licencias conforme al		1		,			l
Control cada 4 años Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A - 1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Control cada 4 años para conductores con licencia A - 1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Control de Licencia Control cada 4 años para conductores con licencia A - 1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Control de Licencias a - 2, 25) cortrol de Licencias conforme al				18,290.			ı
Control cada 4 años Licencia Profesional A -1. A - 2, A - 3, A - 4. A - 5 Otorgamiento de Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4. A - 5 Otorgamiento de Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4. A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera a.23) Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) Control de Licencias a.25) Control de Licencias a.25) Control de Licencias a.25) Control de Licencias a.25) Control de Licencias a.26)		20, 10,200					
a.13) años Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Sepecial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de conductores con licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a -25) Control de Licencias otorgadas conforme al confor		Control cada					
a.13) afios Licencia Profesional A -1, A -2, A - 3, A -4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A -2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A -2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A -1, A -2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera rempiazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de valor de la misma, pagará un valor de 0,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) Control de Licencias otorgadas		4 años		Control cada 4		ļ	ı
a.13) Profesional A -1. A - 2, A - 3, A - 4. A - 5 0,30 Otorgamiento de Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4. A - 5 0,30 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Sepecial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia por deterioro de la misma, pagará un valor de 0,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencia a -1 y A-2 no profesional Control de Licencia a -1 y A-2 no profesional Control de Licencia a -1 y A-2 no profesional Control de Licencia a -1 y A-2 no profesional Control de Licencia a otorgadas a -25)		Licencia					
A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia a 1.7) Profesional A - 1, A - 2, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A - 1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia Profesional A - 1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de 0,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional 0,35 Control de Licencias otorgadas a 2.5) Control de Licencias otorgadas conforme al		Profesional A			a.13)	1	ı
A - 5 0,30 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia a 17) Profesional A - 1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. O,50 Cuando, un contribuyente requiera expulera expulera expulera expulera un valor de O,10 Cuando, un valor de O,10 Cuando ela misma, pagará un valor de O,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional O,35 Control de Licencias otorgadas a.25) otorgadas		-1, A - 2, A -		1		1	1
Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5	0,36	3, A - 4, A - 5	0,30	1			
Licencia a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5		Otorgamiento		<u> </u>			
a.17) Profesional A -1, A - 2, A - 3, A - 4, A - 5	, !	1 7 1		1			
A - 2, A - 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Ouando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas otorgadas otorgadas	,	l I					
A - 5 0,30 3, A - 4, A - 5 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C 0,50 Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. 0,50 Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de 0,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional 0,35 Control de Licencias otorgadas otorgadas otorgadas conforme al					a.17)	İ	
Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C	0,36	I E		1			
Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Licencia de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de un valor de Conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) otorgadas Otorgamiento de de Licencia de Conducir Especial Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de la Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia por deterioro de la misma, pagará un valor de la misma, pagará un valor de la misma, pagará un valor de la misma, pagará un valor de la misma, pagará un valor de la misma, pagará un valor de la misma, pagará un valor de la control de Licencias con licencia A-1 y A-2 no profesional	0,36	3, A-4, A-5	0,30	A - 5			
a.18) Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) Licencia de Conducir No Profesional de Conducir Sepecial Clase D y Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas		Otorgamiento]	
Licencia de Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Otoundo, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) Licencias Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia Control de Licencias otorgadas conforme al		1		Otorgamiento de			
a.18) Conducir No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) No Profesional Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Licencia conductir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas		i			120		
Distribution of the control cada 4 afios para conductores con licencia 4 a.24) Control cada 4 afios para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencia by C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 afios para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) otorgadas				1	a.18)		
B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) otorgadas Clase B y C Otorgamiento de Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		1 1 1	ļ	Profesional Clase			
Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera a.23) reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al	0,60	Clase B y C	0,50	\			
Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera a.23) reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) Licencia de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al	-	Otorgamiento		Otorgamiento de			
a.19) Conducir Especial Clase D y F. O,50 Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) Control de Licencias otorgadas de Conducir Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		1 - 1			•		
Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) otorgadas Especial Clase D y F. Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencira por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al	,				2.10)	1	
Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) otorgadas Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al				1	a. 19)		
Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al	0,60	1 '	0.50	1 -		1	
Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de a.24) Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) Cuando, un contribuyente requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional	0,00	Clast B y 1 .	0,30	yr.			
contribuyente requiera requiera remplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) control de su licencia reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al							
requiera reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al	ĺ	1 1		Cuando, un		j	
a.23) reemplazo de su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) su licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		1 '		contribuyente			
licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de 0,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) licencia, por deterioro de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		1 1		requiera			
deterioro de la misma, pagará un valor de 0,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas a.25) de la misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al]	su licencia,		reemplazo de su	a.23)	i	
misma, pagará un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) misma, pagará un valor de Control cada 4 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al	1	por deterioro		licencia, por			
un valor de Un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) un valor de Control cada 4 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		de la misma,		deterioro de la		1	
un valor de 0,10 Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) un valor de Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		pagará un		misma, pagará			
Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 profesional Control de Licencias otorgadas conforme al	0,12	valor de	0,10			İ	
Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) Control cada 4 años para conductores con licencia A-1 y A-2 profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		Control cada				1	
a.24) años para conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) años para conductores con licencia A-1 y A-2 profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		1 1		Control cada 4			
a.24) conductores con licencia A-1 y A-2 no profesional				1 -			
licencia A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias a.25) otorgadas A-1 y A-2 no profesional Control de Licencias otorgadas conforme al		1			a.24)		
no profesional 0,35 Control de Licencias a.25) otorgadas profesional Control de Licencias otorgadas conforme al							
Control de Licencias Licencias a.25) otorgadas Control de Licencias otorgadas conforme al	0,42		0.35	· 1			
Control de Licencias otorgadas conforme al			-,50	no profesional			
Licencias otorgadas conforme al		1 - 1					
a.25) otorgadas conforme al				Control de			
2.25) 113.gaaa			1	Licencias			
		i			a.25)		
		Artículo Nº 21		conforme at			
Artículo Nº 21 de de la Ley Nº		· · ·		Artículo Nº 21 de			
la Ley N° 18.290 0,25 18.290	0,30	18.290	0,25	la Ley Nº 18.290			
Control de Control de	 	Control de		Control de			
Licencia con		Licencia con					
1 0 26\		ampliación de			a.26)		
clases 0,65 clases	0,78	1 '	0,65				
Control de Control de	 	Control de		Control de			
		Licencia con	1				
a 27\					a.27)		
ampliación de ampliación de	0,30	ampliación de	0.25	I '		ļ	
clases 0,25 clases	0,30	ciases	U,25	ciases		ł	



ARTICULO	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR UTM
				Nuevo numeral: 20) A partir del estudio denominado "Actualización Diagnóstico territorial para Futuras	Cartografia obtenida a través del estudio "Actualización Diagnóstico territorial para Futuras Modificacione s al PRC de Temuco", en los siguientes Formatos:	
39	Nuevo Numeral: 20)	No existe		Modificaciones al PRC de Temuco", esta información es de alto interés para el público, por lo que se considera relevante incorporar los	a) Venta de Información Cartográfica en formato físico (plano papel) y formato Digital PDF. (por plano)	0,
			valores a la Ordenanza de Derechos Municipales	b) Venta de archivo Digital, formato Shape (Arc Gis) con base de datos. (cada cobertura)	0,	

Museo Ferroviario

ARTICULO	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR \$
37	9)	Los valores a cobrar por las entradas al Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, serán determinadas en diciembre de cada año y regirán durante el año siguiente, los cuales serán publicados en la página web del Municipio, y su aprobación se efectuará en la misma forma que para los derechos establecidos en esta Ordenanza".		9)	Los valores a cobrar por las entradas al Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, serán los siguientes: a) Niños b) Adulto Mayor c) Público General d) Delegación	300 500 1.000 3.000



MEGA	gr systems, i				
	10)	La venta de souvenir que se efectúe en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda y en el Teatro Municipal serán determinados y fijados por decreto alcaldicio y su valor no podrá ser inferior al costo incrementado a lo menos en un 50% más IVA. El valor será fijado cada vez que se adquieran nuevos productos o se reemplacen los vendidos.	10)	La venta de souvenir que se efectúe en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda se fijará con un recargo del 50% sobre el valor neto de compra del producto más IVA. El valor será fijado cada vez que se adquieran nuevos productos o se reemplacen los vendidos y se encontrarán a la vista del público en el lugar de venta de dichos artículos".	
	11)	Los valores de los servicios que preste el Museo por concepto de viajes y otros que se efectúen en locomotoras, vagones y carros administrados por el Municipio serán fijadas por decreto alcaldicio en cada oportunidad y su valor no podrá ser inferior al costo de operación de cada servicio".	11)	Los valores de los servicios especiales que preste el Museo por concepto de viajes y otros que se efectúen en locomotoras, vagones y carros administrados por el Municipio serán fijadas por decreto alcaldicio en cada oportunidad y su valor no podrá ser inferior al costo de operación de cada servicio".	
	13)	Por concepto de arriendo las siguientes dependencias del Museo Ferroviario por día o fracción de Día:	ELIMINAR	13) ELIMINADO	



a) Casa de Máquinas	10,00		
b) Galería de Arte	2,00		

D. Aseo y Ornato

ARTICULO	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR
	1)	Servicio especial de extracción de basura de establecimientos comerciales o particulares en forma esporádica, por cada M3, por cada vez	1,00	Eliminar	1) ELIMINADO	
38	2)	Los servicios especiales de recolección de residuos y basuras a locales comerciales y otros, pagarán semestral por una frecuencia o servicio especial semanal. (Con un tope de 1.000 lts. Por frecuencia, asimilable a 3 contenedores de 360 lts.)	6,00	Eliminar	2) ELIMINADO	
	7)	Arriendo de equipo multibascular para el retiro de escombros, a solicitud del usuario, cuando lo requiera, por m3 o fracción por día	0,50	Eliminar	7) ELIMINADO	
	8	Los derechos por los servicios de disposición final de residuos recibidos en vertederos administrados o concesionados por el Municipio serán los siguientes:		Eliminar	8) ELIMINADO	
		Transporte Peso Neto				

7



The state of the s	a) Camioneta o				
1	similar Hasta				
	1,0 Tonelada	0,14			
	1,0 Tuttelaua	•			
				i	
]	b) Camión ¾ o		l i		
1	similar 1,1				1
1	Toneladas a 2,0				ŀ
i		0,21			ļ
1	Toneladas	~ ,	1		
]				ļ
	c) Camión Tolva				
	o similar 2,0				
1	Toneladas a 6,0				
	Toneladas	0,78			1
	TOHEIAUAS	-,	ļ.		
			1		
	i l				
]
1	d) Camión		1		1
]	!
	Recolector o			[
	similar Hasta 15	4			ł
	Toneladas	1,37	Ì		1
	Dicho valor				
	•				
	deberá ser			1	
	pagado en la				
1	Tesorería				
1	Municipal, previo				
	al uso del				1
	•				
1	Vertedero, a				
	excepción de los		1		ļ
	convenios que				ì
1	puedan suscribir			1	
1	sobre la materia.				
ļ	CODIO IG MIGIONA.		1		ł
	<u> </u>		<u></u>		

Saluda Atte.,



DAT/jrb

<u>Distribución</u>:

- La indicada
- > Administración Municipal
- > Museo Ferroviario
- > Dirección de Aseo
- > Cementerio Municipal
- Dirección de Tránsito
- > Dirección de Planificación
- > Archivo Concejo

IDOC 1167319



Facilities 20 OCT. 2016

Description

ORD.: Nº 443

ANT.: No hay

MAT.: Acuerdo Concejo

Temuco, 19 octubre de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 18 de octubre de 2016, se autorizó propuesta de Tarifa Anual Servicio Residuos domiciliaros 2017, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE TARIFA ANUAL SERVICIO RESIDUOS DOMICILIARIOS

COBRO DIFERENCIADO EN BASE A FRECUENCIAS					
4 cuotas abril, junio, septiembre y noviembre					
	2016	2017	2019		
·	M\$ 3.129.780	M\$ 6.941.338	M\$ 5.789.108		
TARIFA DE 6 FRECUENCIAS	31.288	1,48 UTM	56.520		
92,98% DE USUARIOS		\$ 67.800			
Diferencias por mayor costo		36.512	25.232		
Porcentaje aumento		116.70%	80,64%		
			•		
TARIFA DE 3 FRECUENCIAS	15.644	0,74 UTM	28.260		
2,33% DE USUARIOS		\$ 33.900			
Diferencias por mayor costo		18.256	12.616		
Porcentaje aumento		116,70%	80,64%		
TARIFA DE 12 FRECUENCIAS	62.576	2,95 UTM	113.040		
4,69% DE USUARIOS		\$ 135.600			



Diferencias por mayor costo	73.024	50.464
Porcentaje aumento	116,70%	80,64%

Además se propone la siguiente tarifa por:

ASEO EXTRAORDINARIO (UTM OCTUBRE)					
	2016	2017	2019		
Servicios Especiales- por vez Esporádico por Metro Cubico por Cada vez 1.000 litros	1 UTM 45.999	eliminar			
Servicios Especiales – Semestral una vez por semana, con tope de 1.000 litros, asimilables a 3 contenedores de 360 litros. 26.000 litros (Estimado 26 semanas, son 26 veces)	6 UTM 275.994	eliminar			
Por litro, por vez.		0,0022 UTM \$101,20			

Saluda Atte.,

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Aseo
- > Archivo Concejo